

CUENTA DE COBRO FINAL

PERSONERÍA DE BARRANCABERMEJA

NIT: 829.001.855-2

Debe a:

KAREN BRIGITH AVILEZ SALCEDO

C.C. 1096214709 de Barrancabermeja

LA SUMA DE:

CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000, 00)

POR CONCEPTO DE:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 006-2026.

CUYO OBJETO ES:

"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA ACOMPAÑANDO LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA OFICINA DE TESORERIA GENERAL DE LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA"

Periodo comprendido entre el 09 de Junio de 2026 al 08 de Julio de 2026.

Anexo: Informe, Acta de liquidación bilateral, copia de la planilla de Aportes Seguridad Social y Riesgo Laboral, informe supervisión, declaración juramentada, oficio tesorería.

Manifiesto por escrito y bajo gravedad que **NO** tomare costos o deducciones asociados a los ingresos que reporto en la presente cuenta de cobro

Favor consignar en la cuenta bancaria No. **24040750905** del banco Caja Social la cual se encuentra a mi nombre.

Barrancabermeja, 09 de Julio de 2026.



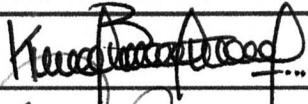
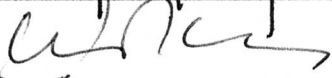
KAREN BRIGITH AVILEZ SALCEDO

C.C. 1096214709 de Barrancabermeja



Calle 35B N.º 35-116 Antonia Santos
Cel.3022032922

 Personería Barrancabermeja		
INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES		
IMPORTANTE: A continuación ud encontrará la información referida a su contrato de prestación de servicios, firmado con esta entidad, requerimos que ingrese toda la información relativa al contrato sin dejar espacios en blanco	09 de junio DE 2026	08 de julio DE 2026
DATOS BASICOS DEL CONTRATO		
No DEL CONTRATO:	006-2026	
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA ACOMPAÑANDO LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA OFICINA DE TESORERIA GENERAL DE LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA	
NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS:	KAREN BRIGITH AVILEZ SALCEDO	
NIT O CEDULA DE CIUDADANIA:	1.096.214.709	
DURACION INICIAL:	CUATRO (04) meses contados a partir del acta de inicio.	
DURACION ADICIONAL N° 01:	UN (1) MES	
DURACION ADICIONAL N° 02:	UN (1) MES	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$18.000.000)	
VALOR ADICIONAL N° 01 DEL CONTRATO:	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MTCE (4,500,000)	
VALOR ADICIONAL N° 02 DEL CONTRATO:	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MTCE (4,500,000)	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL	DISPONIBILIDAD No. 26-00006 de Enero 07 de 2026	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL N 01	DISPONIBILIDAD No. 26-00143 de Mayo 08 de 2026	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL N 02	DISPONIBILIDAD No. 26-00170 de Junio 05 de 2026	
CIUDAD:	BARRANCABERMEJA	
DEPARTAMENTO	SANTANDER	
IMPORTANTE TENER EN CUENTA: A Continuación Ud debera relacionar todas las obligaciones descritas en el contrato en la parte izquierda del informe y enfrente de cada una de ellas reportará las acciones que ha adelantado en cada una de las mismas (es decir en la parte derecha del informe), si ud por algun motivo no ha ejecutado una de las obligaciones, indique en dicho espacio la abreviación NA (NO Aplica para dicho periodo reportado) de ésta manera podremos hacer seguimiento de las actividades o productos entregados.		
OBLIGACIONES (Las establecidas en el contrato de prestación de servicios suscrito con la entidad tal y como allí se consignó)	ACCIONES ALCANZADAS O PRODUCTOS ENTREGADOS (Describe en este espacio todo lo que ud ha desarrollado o entregado (productos) por cada una de las obligaciones asumidas.	
	CANTIDAD	DESCRIPCION CUALITATIVA DE LA ACCION
1. Apoyar en las afiliaciones a la ARL en el portal web a los contratistas que suscriban contrato con la Personería de Barrancabermeja.	1 PDF	1.1. Para este periodo de alcance que va desde el 09 de junio al 08 de julio de 2026 se revisaron correos electronicos enviados por la ARL Seguros Bolivar con el fin de subsanar insustancias presentadas por algunos contratistas que se encuentran ativos laboralmente con la entidad y con otros se ya se encuentran en estado retirado, enviado soportes de pago y una relacion en excel reportando el estado de cada tranajor para conocimiento y fines pertinentes de la aseguradora seguros bolivar
2. Apoyar en la revisión de pagos a la seguridad social que presenten los contratistas por servicios prestados a la entidad bajo las normas legales aplicables	Documentos PDF (08)	2.1. En el alcance de este contrato y para el periodo del informe que va desde el 09 de JUNIO al 08 de JULIO de 2026 brinde apoyo en la revision y verificación de las planillas de seguridad social mediante las plataformas autorizadas como lo son SOI, PLANILLAS EN LINEA, entre otras, con el fin de verificar que los contratistas estuvieran activos como cotizantes o en su defecto que su liquidacion y pago se encuentren dentro de las normas legales aplicables de la entidad. se revisaron y se aprobaron para proeder con la revision y aprobacion de las cuentas para ser enviadas ala oficina de tesoreria los cuales fueron: 1. alexandra niño 2. ana katherine 3. carmen dilia 4. deivy diaz 5. edwin de la cruz 6. martha pedrozo 7. rolando alvear 8. yamid buitrago
3. apoyar en la revisión de la ejecución y control de la caja menor de la Personería de Barrancabermeja.	documento excel (1)	3.1. Apoyo en la revision de la ejecucion y control de la caja menor N° 002 de la personeria de Barrancabermeja en donde se revisa que la facturación electronica y las cuentas de cobro cumplan con los parametros legales vigentes por el reglamento de la caja menor emitida por la entidad, se realizan las retenciones y el debido proceso pra que la factura sea cancelada y contabilizada relacionando las facturas que se emitieronn en este periodo de actividades que vas desde el 24 de abril al 26 de junio de 2026.

		Por ordenes de la secretaria general en conocimiento de la supervisora del contrato (jefe oficina de tesoreria general de la personeria de Barrancabermeja) apoye en las siguientes actividades : 4.1. Revision minuciosa de los documentos que soportan legal, técnica financiera y contablemente las cuentas de cobro presentadas por los contratistas durante un periodo determinado, con miras a establecer la veracidad de la documentacion presentada y el cumplimiento de todos los parametros exigidos para la presentacion de la cuenta de cobro por la oficina de secretaria general de la personeria de barrancabermeja. De las cuales se <table><tr><th>2</th><th>ITEM</th><th>CONTRATISTA</th><th>CONTRATO</th><th>CUENTA MP</th><th>PERIODO</th><th>FECHA REVISION</th><th>ESTADO</th></tr><tr><td>3</td><td>1</td><td>MARITZA PEREZ DIAZ</td><td>0209/2025</td><td>4</td><td>02 MARZO AL 01 DE JUNIO 2025</td><td>10-jun-25</td><td>REVISADA</td></tr><tr><td>4</td><td>2</td><td>DEIV DIAZ</td><td>0209-2025</td><td>4</td><td>02 MARZO AL 01 DE JUNIO 2025</td><td>12-jun-25</td><td>REVISADA</td></tr><tr><td>5</td><td>3</td><td>ANA KATHESNE VERGARA</td><td>03/2/2025</td><td>4</td><td>27 ABRIL 25 DE MAYO 2025</td><td>12-jun-25</td><td>REVISADA</td></tr><tr><td>6</td><td>4</td><td>EDWIN DE LA CRUZ FIGUEROA</td><td>0307/2027</td><td>5</td><td>15 DE MAYO 14 DE JUNIO 2025</td><td>13-jun-25</td><td>REVISADA</td></tr><tr><td>7</td><td>5</td><td>RICARDO ALVARO PINEDA</td><td>05/1/2025</td><td>5</td><td>15 DE JUNIO 14 DE JULIO 2025</td><td>07/Jul/2025</td><td>REVISADA</td></tr><tr><td>8</td><td>6</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table> 4.2 El día 30 de junio de 2026 proyecte de la solicitud de disponibilidad para el pago de la prima de servicios del año 2026 de todos los funcionarios de la planta de cargos de la personeria de barrancabermeja 4.3 el día 12 de junio de 2026 proyecte solicitud de disponibilidad para el pago de la bonificación de servicios prestados del funcionario de servicios generales Alirio Duarte. 4. 4.el día 05 de Junio proyecte SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para el pago de la bonificación de servicios prestados de la funcionaria Kelly Gracia Gomez Personera de Barrancabermeja. 4.5 el día 07 de Julio proyecte SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para el pago de la bonificación de servicios prestados de la funcionaria Maria Angelica Caro MartinezSecretaria de general de la Personeria de Barrancabermeja. . 4.6.el día 07 de julio proyecte la resolucio 129 POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS A UN EMPLEADO DE LA PERSONERÍA DE BARRANCABERMEJA para la funcionaria en el cargo de secretaria de general Maria angelica Caro Martinez. 4.7.proyecte RESOLUCIÓN NO.118 del 12 DE junio DE 2026 POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS A UN EMPLEADO DE LA PERSONERÍA DE BARRANCABERMEJA para el funcionario Auxiliar de servicios generales Alirio Duarte. 4.8. Proyecte Resolucion Nº 126 del 30 de junio de 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE LA PRIMA DE SERVICIOS A LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA 2026" 4.9. Elaboracion de la liquidacion de la prima de servicios para los funcionarios de la planta de cargos de la personeria de barrancabermeja vigencia 2026.	2	ITEM	CONTRATISTA	CONTRATO	CUENTA MP	PERIODO	FECHA REVISION	ESTADO	3	1	MARITZA PEREZ DIAZ	0209/2025	4	02 MARZO AL 01 DE JUNIO 2025	10-jun-25	REVISADA	4	2	DEIV DIAZ	0209-2025	4	02 MARZO AL 01 DE JUNIO 2025	12-jun-25	REVISADA	5	3	ANA KATHESNE VERGARA	03/2/2025	4	27 ABRIL 25 DE MAYO 2025	12-jun-25	REVISADA	6	4	EDWIN DE LA CRUZ FIGUEROA	0307/2027	5	15 DE MAYO 14 DE JUNIO 2025	13-jun-25	REVISADA	7	5	RICARDO ALVARO PINEDA	05/1/2025	5	15 DE JUNIO 14 DE JULIO 2025	07/Jul/2025	REVISADA	8	6						
2	ITEM	CONTRATISTA	CONTRATO	CUENTA MP	PERIODO	FECHA REVISION	ESTADO																																																			
3	1	MARITZA PEREZ DIAZ	0209/2025	4	02 MARZO AL 01 DE JUNIO 2025	10-jun-25	REVISADA																																																			
4	2	DEIV DIAZ	0209-2025	4	02 MARZO AL 01 DE JUNIO 2025	12-jun-25	REVISADA																																																			
5	3	ANA KATHESNE VERGARA	03/2/2025	4	27 ABRIL 25 DE MAYO 2025	12-jun-25	REVISADA																																																			
6	4	EDWIN DE LA CRUZ FIGUEROA	0307/2027	5	15 DE MAYO 14 DE JUNIO 2025	13-jun-25	REVISADA																																																			
7	5	RICARDO ALVARO PINEDA	05/1/2025	5	15 DE JUNIO 14 DE JULIO 2025	07/Jul/2025	REVISADA																																																			
8	6																																																									
4. Las Las demás que le sean asignadas por el Supervisor de Contrato o quien haga sus veces.		documento excel (2) documentos word (7) documentos Pdf (5)																																																								
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES		ANEXO EVIDENCIAS EN MEDIO MAGNETICO																																																								
FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS	KAREN BRIGITH AVILEZ SALCEDO	FIRMA 																																																								
VoBo y FIRMA DEL SUPERVISOR	LILLYBET PINILLA VASQUEZ JEFE OFICINA (TESORERIA GENERAL)	FIRMA 																																																								

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo, **KAREN BRIGITH AVILEZ SALCEDO**, identificada[o] con cedula número **1096214709**, expedida en la ciudad de Barrancabermeja, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la cuota **FINAL** del contrato de prestación de servicios **006-2026**, objeto de esta declaración:

1. **Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que para efectos tributarios, establece un sistema de tributación cédular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:**
 - (X) Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).
 - () Pensiones** (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).
 - () Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual)
 - () Rentas no laborales** (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).
 - () Dividendos y participaciones.**
2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.
3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.
4. Que soy una persona natural que SI (x) o NO () que cumplo con las siguientes condiciones 1) Ejercer una profesión liberal de acuerdo al artículo 25 del decreto nacional 3050 de 1997. 2. Que por el año gravable anterior o en el transcurso del año gravable, Mis ingresos son inferiores a Mil Setecientos Cincuenta UVT (1.750), lo anterior para dar aplicación al literal 7 del artículo 8 del acuerdo municipal 020 de 2024.

En constancia de lo anterior se firma a los 09 días del mes de julio de 2026.

Firma:

Nombre: Karen Brighth Avilez Salcedo

Documento de Identificación: 1096214709

Dirección: calle 35B N.º 35-116

Correo Electrónico: avilezkaren974 gmail.com

Teléfono:3022032922

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:

ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes

1. * Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.

2. * Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributario y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. En todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensional/.

La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá tener en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respectivo mes.

Señores:
OFICINA DE TESORERÍA
Personería Municipal de Barrancabermeja

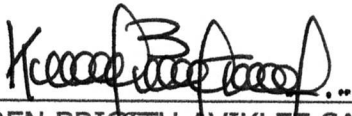
KAREN BRIGITH AVILEZ SALCEDO identificada con documento Número 1096214709 certifico que el pago de seguridad social de la planilla No. **6023628971-6027426956** corresponde al mes de **JUNIO y JULIO de 2026** de acuerdo al decreto 1273 de 2018 sobre pago de seguridad social mes vencido, el cual es único y exclusivo para el cobro de los honorarios generados por el Contrato de Prestación de Servicios No. **006- 2026** suscrito con la Personería de Barrancabermeja.

Lo anterior de acuerdo a lo expresado por la ley 1753 de 2015 ARTÍCULO 135 (...) "Ingreso Base de Cotización (IBC) de los independientes: En el caso de los contratos de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante y que no impliquen subcontratación alguna o compra de insumos o expensas relacionados directamente con la ejecución del contrato, el ingreso base de cotización será en todos los casos mínimo el 40% de valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el valor total el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y no aplicará el sistema de presunción de ingresos ni la deducción de expensas. Los contratantes públicos y privados deberán efectuar directamente la retención de la cotización de los contratistas, a partir de la fecha y en la forma que para el efecto establezca el Gobierno Nacional.

Cuando las personas objeto de la aplicación de la presente Ley perciban ingresos de forma simultánea provenientes de la ejecución de varias actividades o contratos, las cotizaciones correspondientes serán efectuadas por cada uno de los ingresos percibidos de conformidad con la normatividad aplicable. Lo anterior en concordancia con el artículo 5° de la Ley 797 de 2003" (...).

Para constancia, firmo en Barrancabermeja a los 09 días del mes de Julio de 2026.

Atentamente,



KAREN BRIGITH AVIKLEZ SALCEDO
C.C. 1096214709 de Barrancabermeja

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Revisó y aprobó aportes de seguridad social:	NORAIDES POZEEZ OTERO	Nceif	10/07/2026.
Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposición legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



TIPO IDENTIFICACIÓN:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN MUNICIPIO:
TIPO APORTANTE:
FORMA DE PRESENTACIÓN:
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEHA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):

25-14

25-14 COLPENSACIONES

25-14

25-14 COLPENSACIONES

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1096214709
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 6023628971
DEPARTAMENTO: BARRANCABERMEJA
DISTRITO: CRA 38 N 36 - 126
TELÉFONO: 4444444
CLASE APORTANTE: 02-INDEPENDIENTE
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PLANILLA ÚNICO
FORMA DE PRESENTACIÓN: PLANILLA ÚNICO

ADMINISTRADORA

NOMBRE: KAREN BRIGITH AVILES SALCEDO SANTANDER 4444444

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA: 1096214709
PERIODO COTIZACIÓN OTROS: 6023628971
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): 2026/07/08
MORA: 5

ADMINISTRADORA

NOMBRE: KAREN BRIGITH AVILES SALCEDO SANTANDER 4444444

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA: 1096214709
PERIODO COTIZACIÓN OTROS: 6023628971
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): 2026/07/08
MORA: 5

ADMINISTRADORA

NOMBRE: KAREN BRIGITH AVILES SALCEDO SANTANDER 4444444

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1096214709
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 6023628971
DEPARTAMENTO: BARRANCABERMEJA
DISTRITO: CRA 38 N 36 - 126
TELÉFONO: 4444444
CLASE APORTANTE: 02-INDEPENDIENTE
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PLANILLA ÚNICO
FORMA DE PRESENTACIÓN: PLANILLA ÚNICO

ADMINISTRADORA

NOMBRE: KAREN BRIGITH AVILES SALCEDO SANTANDER 4444444

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA: 1096214709
PERIODO COTIZACIÓN OTROS: 6023628971
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): 2026/07/08
MORA: 5

ADMINISTRADORA

NOMBRE: KAREN BRIGITH AVILES SALCEDO SANTANDER 4444444

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1096214709
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 6023628971
DEPARTAMENTO: BARRANCABERMEJA
DISTRITO: CRA 38 N 36 - 126
TELÉFONO: 4444444
CLASE APORTANTE: 02-INDEPENDIENTE
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PLANILLA ÚNICO
FORMA DE PRESENTACIÓN: PLANILLA ÚNICO

ADMINISTRADORA

NOMBRE: KAREN BRIGITH AVILES SALCEDO SANTANDER 4444444

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA: 1096214709
PERIODO COTIZACIÓN OTROS: 6023628971
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): 2026/07/08
MORA: 5

ADMINISTRADORA

NOMBRE: KAREN BRIGITH AVILES SALCEDO SANTANDER 4444444

TOTAL APORTES A PENSIÓN		TOTAL APORTES A SALUD	
CÓDIGO	25-14 COLPENSACIONES	CÓDIGO	14-7 SEGUROS BOLIVAR S.A.
1	1	1	1
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 288.000		\$ 288.000	

TOTAL APORTES A PENSIÓN		TOTAL APORTES A SALUD	
CÓDIGO	25-14 COLPENSACIONES	CÓDIGO	14-7 SEGUROS BOLIVAR S.A.
1	1	1	1
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 288.000		\$ 288.000	

TOTAL APORTES A PENSIÓN		TOTAL APORTES A SALUD	
CÓDIGO	25-14 COLPENSACIONES	CÓDIGO	14-7 SEGUROS BOLIVAR S.A.
1	1	1	1
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 288.000		\$ 288.000	

TOTAL APORTES A PENSIÓN		TOTAL APORTES A SALUD	
CÓDIGO	25-14 COLPENSACIONES	CÓDIGO	14-7 SEGUROS BOLIVAR S.A.
1	1	1	1
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 288.000		\$ 288.000	

TOTAL PAGADO: \$ 524.500

Revisó Normides Florio Otero
Nail
10/07/2026



Resumen de pago

Descripción de compra

Pago de la Planilla Integrada de
Seguridad Social y Parafisacales

Tienda

SOI ACH

Estado de la transacción

Transacción exitosa

Fecha de la transacción

8 de julio de 2026 a las 11:13 a. m.

CUS

463057476

Referencia Nequi

M06628062

¿Cuánto?

\$ 524.500,00

Valor de los impuestos

\$ 0,00

Número de referencia 1

10.80.25.153

Número de referencia 2

CC

Número de referencia 3

1096214709

Factura de comercio

6023628971

Tu plata salió de:



Disponible

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	1082414709	NÚMERO PLANILLA:	6027426956	TIPO DE PLANILLA:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	KAREN BRIGITH AVILES SALCEDO	PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	
CEDULA DE CIUDADANIA:	SANTANDER	DÍAS DE MORAL:	0		
Ciudad/Municipio:	4444444				
DIRECCIÓN:	I-INDEPENDIENTE	MES:	2026/07/08	MES:	julio AÑO
CLASE APORTANTE:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act:				
TIPO SUPLENTE:	UNICO				
FORMA DE PAGO:	ACTIVIDAD ECONOMICA:				
FORMA DE PAGO:	UNICO				
FORMA DE PAGO:	APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEIVA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):				
FORMA DE PAGO:	NO				
FORMA DE PAGO:	463214940				

[illegible]

ADMINISTRADORA		TOTAL APORTES A SALUD														TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		DESCUENTO		VALOR PAGADO				
			NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA					
EP5037	EP5037-NUOVA EPS	1		\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 225.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 225.000	\$ 0	\$ 225.000				
SUB-TOTALES:				\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 225.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 225.000	\$ 0	\$ 225.000				

ADMINISTRADORA		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES										
CODIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	APORTES	MORA	TOTALES DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-7	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A	1			\$ 0		\$ 0		\$ 9.400		\$ 0	\$ 9.400
SUB-TOTALES:					\$ 0		\$ 0		\$ 9.400		\$ 0	\$ 9.400

[illegible]

TOTAL PAGADO: \$ 522.400

Reviso. Noraidi flores otero
Nail
10/07/2026



Resumen de pago

Descripción de compra

Pago de la Planilla Integrada de
Seguridad Social y Parafisacales

Tienda

SOI ACH

Estado de la transacción

Transacción exitosa

Fecha de la transacción

8 de julio de 2026 a las 11:53 a. m.

CUS

463214940

Referencia Nequi

M07760518

¿Cuánto?

\$ 522.400,00

Valor de los impuestos

\$ 0,00

Número de referencia 1

10.80.25.153

Número de referencia 2

CC

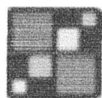
Número de referencia 3

1096214709

Factura de comercio

6027426956

Tu plata salió de:



Disponible

 Personería Barrancabermeja	PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA	Código: GCC-F-039
	ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN	Versión: 01

ACTA FINAL DE ACTIVIDADES Y DE LIQUIDACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS

Tipo de contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Número Y Fecha Del Contrato:	CONTRATO No.006-2026 DEL 08 DE ENERO DE 2026
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA ACOMPAÑANDO LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA OFICINA DE TESORERIA GENERAL DE LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA
Valor Inicial:	DIECIOCHO MILLONES PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$18.000.000,00).
Valor Adicional N° 01:	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$4.500.000),00
Valor Adicional N° 02:	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$4.500.000,00
Forma De Pago:	TRES (03) pago por valor de TRES CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$4.500.000,00) , cada uno los cuales se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y de los resultados esperados del servicio, suscrita por el Supervisor del Contrato y previo cumplimiento de las obligaciones administrativas requeridas por LA PERSONERÍA DE BARRANCABERMEJA para el pago de un Contrato Estatal de Prestación de Servicios. Para el último pago se requiere presentar el Acta de Liquidación.
Vigencia Y Plazo Inicial Del Contrato:	CUATRO (04) MESES CALENTARIOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
Vigencia Y Plazo Adicional N° 01 Del Contrato N 01:	Un mes
Vigencia Y Plazo Adicional N°02 Del Contrato:	Un mes
Contratista:	KAREN BRIGITH AVILEZ SALCEDO
Supervisor:	TESORERIA GENERAL
Apropiación Presupuestal Inicial:	No. 26-00006 de Enero 07 de 2026 No. 26-00001 de enero 08 de 2026
Apropiación Presupuestal Adicional N 01 :	Nº26-00143 de mayo 08 de 2026 Nº26-00202 de mayo 08 de 2026
Apropiación Presupuestal Adicional N 02 :	No. 26-00170 de junio 05 de 2026 26-00238 de junio 05 de 2026

 Personería Barrancabermeja	PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA	Código: GCC-F-039
	ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN	Versión: 01

En el Distrito de Barrancabermeja, se reúnen en las instalaciones de la Personería de Barrancabermeja, la doctora **MARÍA ANGÉLICA CARO MARTÍNEZ** en condición de ordenador del gasto de conformidad con la resolución 064 de Marzo 18 de 2016 **LILLYBET PINILLA VASQUEZ** Tesorera de General y supervisora del contrato y por otra parte **KAREN BRIGITH AVILEZ SALCEDO C.C. 1.096.214.709**– Contratista, con el fin de suscribir la presente acta final y liquidación del cumplimiento e informe de actividades del contrato antes identificado.

Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago, así:

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha OCHO (08) de enero de Dos Mil veintiséis (2026) – el contratista suscribió con la Personería de Barrancabermeja, el contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 006-2026 cuyas condiciones se establecieron en el encabezado de la presente acta.
2. Que **KAREN BRIGITH AVILEZ SALCEDO** - contratista, cumplió a satisfacción con el contrato, cuyo PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA ACOMPAÑANDO LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA OFICINA DE TESORERIA GENERAL DE LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA, el cual tenía como plazo contractual desde el **09 de enero de 2026 al 08 de mayo de 2026**, según las actividades descritas en el contrato.

Paragrafo 1: Que el día 08 de mayo del 2026 se suscribe adicional N° 001 al Contrato de Prestación de servicios profesionales N.006-2026, por un mes con un valor de cuatro millones quinientos mil pesos mcte (\$4.500.000).

Paragrafo 2: Que el día 05 de junio del 2026 se suscribe adicional N° 002 al Contrato de Prestación de servicios profesionales N.006-2026, por un mes con un valor de cuatro millones quinientos mil pesos mcte (\$4.500.000). Dejando como fecha de terminación de contrato el 08 de julio de 2026.

3. Que el contratista presentó todos los pagos de seguridad social integral correspondiente a los meses de ejecución contractual y para la presente acta la seguridad de los meses de junio y julio de 2026, conforme a lo estipulado en la ley 789 de 2002.
4. La Ordenadora del gasto suscribe la presente acta, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: *"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."*

 Personería Barrancabermeja	PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA	Código: GCC-F-039
	ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN	Versión: 01

5. La presente acta final de actividades, servirá como fundamento para el trámite y cobro de la suma de CUATRTO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000, oo), durante el tiempo comprendido entre el **09 de junio de 2026 al 08 de julio de 2026** con las actividades descritas en el contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 006-2026.
6. Que las partes de común acuerdo proceden a realizar la finalización y liquidación del contrato verificándose:

EJECUCIÓN FÍSICA

LILLYBE PINILLA VASQUEZ Tesorera de Genera y supervisora del contrato, certifica que el contratista antes mencionado, contribuyó al resultado de las actividades que a continuación se describen: Se ejecutaron en un 100% las actividades contractuales descritas en el contrato N° 006-2026 que consiste en la **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA ACOMPAÑANDO LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA OFICINA DE TESORERIA GENERAL DE LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA.**

SE HACE CONSTAR, que el contratista cumplió de manera satisfactoria con las actividades mencionadas anteriormente, las cuales fueron entregadas de manera oportuna a este ente del Ministerio Publico.

BALANCE ECONÓMICO:

Que, sobre valor y forma de pago del contrato establece que la Personería de Barrancabermeja pagará al contratista el valor total del contrato, por concepto de honorarios, lo cual se proyecta de la siguiente manera:

VALOR DEL CONTRATO	\$18.000.000	
VALOR ADICIONAL N° 001 DEL CONTRATO	\$4.500.000	
VALOR ADICIONAL N° 002 DEL CONTRATO	\$4.500.000	
V. ACTA PARCIAL N°01		\$4.500.000
V. ACTA PARCIAL N°02		\$4.500.000
V. ACTA PARCIAL N°03		\$4.500.000
V. ACTA PARCIAL N°04		\$4.500.000
V. ACTA PARCIAL N°05		\$4.500.000
V. ACTA FINAL Y DE LIQUIDACION		\$4.500.000
VALOR SIN EJECUTAR		0
SUMAS IGUALES	\$27.000.000	\$27.000.000

 Personería Barrancabermeja	PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA	Código: GCC-F-039
	ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN	Versión: 01

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL

Que el contratista conforme a lo estipulado en la Ley 789 de 2002 presentó el pago de Salud, Pensiones y ARL durante la ejecución del contrato en los meses de , Enero, febrero ,marzo, abril, mayo, Junio y julio de 2026:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO MENSUAL	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN DEL CONTRATO MENSUAL (40%)
\$27.000.000	\$ 4.500.000	1.800.000
TOTAL MENSUAL A LIQUIDAR SALUD		\$ 225.000
TOTAL MENSUAL A LIQUIDAR PENSIÓN		\$ 288.000
PAGO ARL		\$ 9.396
TOTAL DEL PAGO MENSUAL		\$ 522.396
PAGO TOTAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DENTRO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (PAGO MENSUAL*MESES DE EJECUCIÓN O EQUIVALENCIA)		\$3.134.376
COMPROBACIÓN DE LOS APORTES REALIZADOS POR EL CONTRATISTA.		
PAGO MES (ENERO) DE EJECUCIÓN		524.500
PAGO MES (FEBRERO) DE EJECUCIÓN		524.600
PAGO MES (MARZO) DE EJECUCIÓN		522.400
PAGO MES (ABRIL) DE EJECUCIÓN		522.400
PAGO MES (MAYO) DE EJECUCIÓN		525.200
PAGO MES (JUNIO) DE EJECUCIÓN		524.500
PAGO MES (JULIO) DE EJECUCIÓN		522.400
PAGO TOTAL		\$3.666.000

DECLARACIONES:

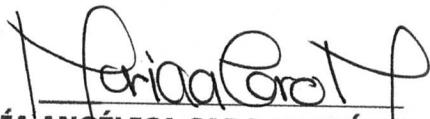
Declarar que **KAREN BRIGITH AVILEZ SALCEDO** – contratista, suscribió con la Personería de Barrancabermeja, contrato de prestación de servicios y cumplió a cabalidad con las actividades descritas en el objeto del contrato antes referenciado. Así mismo declaramos que el termino de ejecución contractual finalizó el día ocho (08) de julio de Dos Mil Veintiséis (2026) y lo liquidamos en común acuerdo en la fecha de presentación del acta final de actividades, servirá como fundamento para trámite y cobro de la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$4.500.000)** durante el término comprendido entre el 09 de Junio de 2026 al 08 de julio de 2026.

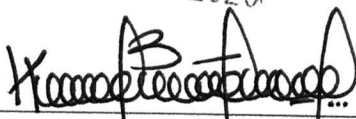
 Personería Barrancabermeja	PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA	Código: GCC-F-039
	ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN	Versión: 01

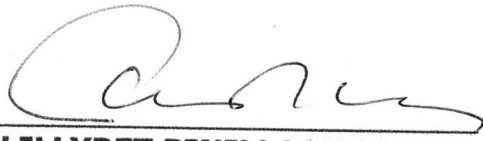
El contratista anexa los siguientes documentos: Cuenta de Cobro, Seguridad Social y Evidencias en Medio Magnético, Declaración Juramentada, Oficio a Pagaduría.

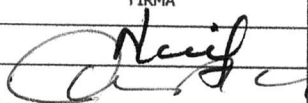
Esta acta se suscribe por las partes que intervienen y sufre efectos jurídicos a partir de la fecha de radicación.

Para constancia se firma por quienes intervienen a los, 10 JUL 2026


MARÍA ANGÉLICA CARO MARTÍNEZ
Ordenadora del gasto


KAREN BRIGITH AVILEZ SALCEDO
cc. 1.096.214.709 de Barrancabermeja


LILLYBET PINILLA VASQUEZ
Tesorera de General
Supervisora

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA
Revisó:	NORADES FLORES OTERO	
Aprobó:	LILLYBET PINILLA VASQUEZ	
Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposición legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

 Personería Barrancabermeja	PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA	Código: GCC-F-040
	INFORME DE SUPERVISION	Versión: 01

SELECCIONES EL TIPO DE INFORME DEL PRESENTE:

PARCIAL ☐ No FINAL ☒

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRACION: PRESTACION DE SERVICIOS
PROFESIONALES

CONTRATO No.: 006-2026

CONTRATANTE: PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA

NIT: 829.001.855-2

NOMBRE CONTRATISTA: KAREN BRIGITH AVILEZ SALCEDO

IDENTIFICACIÓN: 1096214709

CELULAR: 3022032922

DIRECCIÓN: CALLE 35B N 35-116 ANTONIA SANTOS

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
COMO CONTADORA ACOMPAÑANDO LOS
PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA OFICINA
DE TESORERIA GENERAL DE LA PERSONERIA DE
BARRANCABERMEJA

VALOR INICIAL: DIECIOCHO MILLONES PESOS MONEDA LEGAL
COLOMBIANA (\$18.000.000,00)

VALOR ADICIONAL 1: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS
MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$4.500.000,00)

VALOR ADICIONAL 2: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS
MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$4.500.000,00)

REGIMEN TRIBUTARIO: NO RESPONSABLE DE IVA

DURACIÓN INICIAL: Cuatro (04) meses contado a partir del acta de
inicio

DURACIÓN ADICIONAL 1: Un (01) mes

DURACIÓN ADICIONAL 2: Un (01) mes

 Personería Barrancabermeja	PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA	Código: GCC-F-040
	INFORME DE SUPERVISION	Versión: 01

PRESUPUESTO INCIAL:

26-00006 de Enero 07 de 2026

PRESUPUESTO ADICIONAL 1:

26-00143 de Mayo 08 de 2026

PRESUPUESTO ADICIONAL 1:

26-00170 de Junio 05 de 2026

SUPERVISOR:

(JEFE OFICINA TESORERÍA GENERAL) DE LA PERSONERÍA DE BARRANCABERMEJA

FECHA ACTA INICIO:

09 DE ENERO DE 2026

Siendo el día **nueve (09) del mes de julio de 2026**, la Dra. **LILLYBET PINILLA VASQUEZ**, Jefe oficina (Tesorería General) de la Personería de Barrancabermeja y supervisora del presente contrato suscribe el informe de supervisión **final** correspondiente al **Último** periodo de ejecución de acuerdo con el Contrato de Prestación de servicios **No 006-2026** de acuerdo con lo consignado en la minuta.

2. CONCEPTO DEL PAGO:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTE DEL **09 DE JUNIO DE 2026 AL 08 DE JULIO DE 2026**.

3. DESARROLLO ACTUAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

Durante el período comprendido del **09 DE JUNIO DE 2026 AL 08 DE JULIO DE 2026**, el contratista prestó los servicios desarrollando las siguientes actividades:

No.	Actividad y /o Compromisos Desarrollados	Soporte
1	1.1. Para este periodo de alcance que va desde el 09 de junio al 08 de julio de 2026 la contratista reviso correos electronicos enviados por la ARL Seguros Bolivar con el fin de subsanar insubsistencias presentadas por algunos contratistas que se encuentran ativos laboralmente con la entidad y con otros se ya se encuentran en estado retirado, enviado soportes de pago y una relacion en excel reportando el estado de cada tranajor para conocimiento y fines pertinentes de la aseguradora seguros bolivar	CD
2	2.1. En el alcance de este contrato y para el periodo del informe que va desde el 09 de JUNIO al 08 de JULIO de 2026 la contratista brindo apoyo en la revision y verificacion de las planillas de seguridad social mediante las plataformas autorizadas como lo son SOI, PLANILLAS EN LINEA, entre otras, con el fin de verificar que los contratistas estuvieran activos como cotizantes o en su defecto quel su liqudacion y pago se encuentren dentro de las normas legales aplicables de la entidad. se revisaron y se aprobaron para proeder con la revision	CD

	y aprobacion de las cuentas para ser enviadas ala oficina de tesoreria los cuales fueron: 1. alexandra niño 2. ana katherine 3. carmen dilia 4. deivy diaz 5. edwin de la cruz 6. martha pedrozo 7. rolando alvear 8. yamid Buitrago																																																									
3	3.1. La contratista Apoyo en la revision de la ejecucion y control de la caja menor N° 002 de la personeria de Barrancabermeja en donde se revisa que la facturacion electronica y las cuentas de cobro cumplan con los parametros legales vigentes por el reglamento de la caja menor emitida por la entidad, se realizan las retenciones y el debido proceso pra que la factura sea cancelada y contabilizada relacionando las facturas que se emitieron en este periodo de actividades que vas desde el 24 de abril al 26 de junio de 2026.	CD																																																								
4	4.1. la contratista Reviso minuciosa de los documentos que soportan legal, técnica financiera y contablemente las cuentas de cobro presentadas por los contratistas durante un período determinado, con miras a establecer la veracidad de la documentacion presentada y el cumplimiento de todos los parametros exigidos para la presentacion de la cuenta de cobro por la oficina de secretaria general de la personeria de barrancabermeja. De las cuales se revisaron las siquientes: <table><tr><th>2</th><th>ITEM</th><th>CONTRATISTA</th><th>CONTRATO</th><th>CUENTA N°</th><th>PERIODO</th><th>FECHA REVISION</th><th>ESTADO</th></tr><tr><td>3</td><td>1</td><td>MARTHA PEDROZO ANAYA</td><td>029/2026</td><td>4</td><td>02 MAYO AL 01 JUN 2026</td><td>10-jun-26</td><td>REVISADA</td></tr><tr><td>4</td><td>2</td><td>DEIVI DIAZ</td><td>039-2026</td><td>4</td><td>02 MAYO AL 01 JUN 2026</td><td>12-jun-26</td><td>REVISADA</td></tr><tr><td>5</td><td>3</td><td>ANA KATHERINE VERGARA</td><td>012/2026</td><td>4</td><td>27 ABIL 26 DE MAYO 2026</td><td>12-jun-26</td><td>REVISADA</td></tr><tr><td>6</td><td>4</td><td>EDWIN DE LA CRUZ FIGUEROA</td><td>007/2027</td><td>5</td><td>15 DE MAYO 14 DE JUNIO 2026</td><td>13-jun-26</td><td>REVISADA</td></tr><tr><td>7</td><td>5</td><td>ROLANDO ALVEAR PINEDA</td><td>081/2026</td><td>5</td><td>15 DE JUNIO 14 DE JULIO 2026</td><td>07/JUL 2026</td><td>REVISADA</td></tr><tr><td>8</td><td>6</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table> 4.2 El día 30 de junio de 2026 proyecto de la la solicitud de disponibilidad para el pago de la prima de servicios del año 2026 de todos los funcionarios de la planta de cargos de la personeria de barrancabermeja 4.3 el día 12 de junio de 2026 proyecto solicitud de disponibilidad para el pago de la bonificacion de servicios prestados del funcionario de servicios generales Alirio Duarte. 4. 4.el día 05 de Junio proyecto SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para el pago de la bonificacion de servicios prestados de la funcionaria Kelly Gracia Gomez Personera de Barrancabermeja. 4.5 el día 07 de Julio proyecto SOLICITUD DE CERTIFICADO DE	2	ITEM	CONTRATISTA	CONTRATO	CUENTA N°	PERIODO	FECHA REVISION	ESTADO	3	1	MARTHA PEDROZO ANAYA	029/2026	4	02 MAYO AL 01 JUN 2026	10-jun-26	REVISADA	4	2	DEIVI DIAZ	039-2026	4	02 MAYO AL 01 JUN 2026	12-jun-26	REVISADA	5	3	ANA KATHERINE VERGARA	012/2026	4	27 ABIL 26 DE MAYO 2026	12-jun-26	REVISADA	6	4	EDWIN DE LA CRUZ FIGUEROA	007/2027	5	15 DE MAYO 14 DE JUNIO 2026	13-jun-26	REVISADA	7	5	ROLANDO ALVEAR PINEDA	081/2026	5	15 DE JUNIO 14 DE JULIO 2026	07/JUL 2026	REVISADA	8	6							
2	ITEM	CONTRATISTA	CONTRATO	CUENTA N°	PERIODO	FECHA REVISION	ESTADO																																																			
3	1	MARTHA PEDROZO ANAYA	029/2026	4	02 MAYO AL 01 JUN 2026	10-jun-26	REVISADA																																																			
4	2	DEIVI DIAZ	039-2026	4	02 MAYO AL 01 JUN 2026	12-jun-26	REVISADA																																																			
5	3	ANA KATHERINE VERGARA	012/2026	4	27 ABIL 26 DE MAYO 2026	12-jun-26	REVISADA																																																			
6	4	EDWIN DE LA CRUZ FIGUEROA	007/2027	5	15 DE MAYO 14 DE JUNIO 2026	13-jun-26	REVISADA																																																			
7	5	ROLANDO ALVEAR PINEDA	081/2026	5	15 DE JUNIO 14 DE JULIO 2026	07/JUL 2026	REVISADA																																																			
8	6																																																									

 Personería Barrancabermeja	PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA	Código: GCC-F-040
	INFORME DE SUPERVISION	Versión: 01

	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para el pago de la bonificación de servicios prestados de la funcionaria Maria Angelica Caro Martinez Secretaria de general de la Personería de Barrancabermeja. 4.6.el día 07 de julio proyecto la resolucíon 129 POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS A UN EMPLEADO DE LA PERSONERÍA DE BARRANCABERMEJA para la funcionaria en el cargo de secretaria de general Maria angelica Caro Martinez. 4.7.proyecteo RESOLUCIÓN NO.118 del 12 DE junio DE 2026 POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS A UN EMPLEADO DE LA PERSONERÍA DE BARRANCABERMEJA para el funcionario Auxiliar de servicios generales Alirio Duarte. 4.8. Proyecto Resolución N° 126 del 30 de junio de 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE LA PRIMA DE SERVICIOS A LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA 2026" 4.9. Elaboro liquidacion de la prima de servicios para los funcionarios de la planta de cargos de la personería de barrancabermeja vigencia 2026.	
--	---	--

4. VALUACION PARCIAL DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA:

En cuanto a la ejecución del contrato se ha podido evidenciar que es una persona Responsable en su actuar, colaboradora, cumplidora con las tareas asignadas, servicial, seria, muestra disposición para con las actividades delegadas con empeño y dedicación demostrando siempre gran interés compromiso con las labores delegadas.

4.1 PORCENTAJE DE EJECUCIÓN INICIAL A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:

100%

4.2 PORCENTAJE DE EJECUCIÓN ADICIONAL N° 001 A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:

100%

4.3 PORCENTAJE DE EJECUCIÓN ADICIONAL N° 002 A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:

100%

4.4 OPORTUNIDADES DE MEJORA EN EL DESARROLLO DEL OBJETO:
NINGUNO

4.5 CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO: N.A

5. INFORME DEL SUPERVISOR:

Calle 49 n 5-34 sector comercial
e-mail: info@personeriabarrancabermeja.gov.co
www.personeriabarrancabermeja.gov.co

 Personería Barrancabermeja	PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA	Código: GCC-F-040
	INFORME DE SUPERVISION	Versión: 01

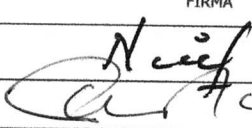
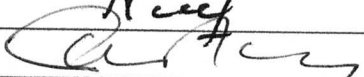
Como supervisor de este contrato de prestación de servicios profesionales de conformidad con lo establecido en el contrato de prestación de servicios profesionales No. **006-2026** en su consideración **4)** Que la supervisión para la ejecución y cumplimiento del presente Contrato será ejercida por la Jefe de oficina de tesorería general quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 14 de la ley 80 de 1993, manifiesto que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente a la ejecución del contrato de prestación de servicios y que es procedente la solicitud de pago respectivo de pago **FINAL**.

Así mismo se deja constancia que los soportes de las actividades desarrolladas se entregan por parte del contratista en medio **(magnético)** y que estas cumplen con las calidades y cantidades exigidas en el contrato de prestación de servicios.

Además, se anexa el informe del contratista donde se deja constancia de las actuaciones surtidas.

Atentamente:

LILLYBET PINILLA VASQUEZ
Jefe Oficina (Tesorería general)
Supervisor

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA
Reviso:	NORAIDE FLORES DE LO	
Aprobó:	LILLYBET PINILLA VASQUEZ	
Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposición legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

10 JUL 2026

SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
NPI 850-201-235-6

Recibo de recaudo No: 2502600451085

→ **NOMBRE O RAZON SOCIAL**
No. Documento: 1096214709
Nombre:
KAREN BRIGITH AVILEZ SALCEDO

→ **TRAMITE**
CONTRATOS - ORDENES DE PRESTACION DE
SERVICIOS Y CONTRATOS DE ADICION
VALOR BASE 4.500.000
VALOR TOTAL CONTRATO 18.000.000
VALOR ORDEN DE PAGO 4.500.000
FECHA CONTRATO 08/01/2026
NRO. CONTRATO 006
NUMERO ORDEN DE PAGO 6

→ **ESTAMPILLA-TASA-IMPUESTO-CONTRIBUCION**
PRO UIS \$90.000

TOTAL \$90.000

Total a pagar \$90.000

Con destino a:
Personeria Municipal de Barrancabermeja

→ Fecha expedición: 2026/07/10
Fecha límite de pago: 2026/07/16



Puede ingresar a
<http://redesprismo.syn.com.co/SANTANDER>
para validar y consultar el detalle del pago de la
Estampilla Departamental.

